



Riohacha D. T. C., 25 de junio de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ASESORÍAS CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS DE LA COSTAS S.A.S.
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2017-00280-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el doctor RAIMUNDO REDONDO MOLINA reitera se le dé trámite al memorial a través el cual renunció al poder a él conferido por la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A., indicando que lo presentó el 29 de enero de 2020.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que mediante auto proferido el 16 de septiembre de 2020 se aceptó la renuncia presentada por el doctor RAIMUNDO REDONDO MOLINA y se exhortó a la parte demandante para que designará apoderado judicial y de esa forma continuar con el trámite del proceso, providencia notificada por estado el día 17 del mismo mes y año.

Así las cosas, extraña a esta agencia judicial que el pasado 12 de mayo de 2021, el doctor anotado en precedencia reitera una solicitud que fue resuelta con anterioridad, circunstancia por la cual se negará lo peticionado.

Por lo anteriormente expuesto, esta agencia judicial

RESUELVE

PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud elevada por el doctor RAIMUNDO REDONDO MOLINA, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Beatriz M.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79fb3b6e50791ab6872f611343c68b31ee878952325b03c488814cca567f7bc3

Documento generado en 25/06/2021 02:53:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>